

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**20297** *GUSPUN, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*BENAUURBA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, que la Junta General, extraordinaria y universal de socios, de la sociedad "Guspun, S.L.", celebrada el 16 de mayo de 2011, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Benaurba, S.L."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Valencia, 16 de mayo de 2011.- D. Rafael Blanes Albiñana, Presidente del Consejo de Administración de Guspun, S.L.

ID: A110041214-1